Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MONTEARAGÓN

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
SC0451268	DORADA PINEDA GARCÍA DE MEDINA	C/ IGLESIA Nº 16
9655734	PAULO JORGE CANDEIAS CHOCHO	C/ VELÁSQUEZ, 7
15303394	CRISTINA ELENA FERARU	FINCA EL TEJAR
09438958	PETRU PUSCAS	CTRA. CM-4000
X9012349Y	GERARD EUGENE WALON	TRAVESÍA DEL GRECO, 2
X9012403Z	ISABEL RASO	TRAVESÍA DEL GRECO, 2

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que no residen en el domicilio anteriormente indicado, en el que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Montearagón las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Montearagón 29 de agosto de 2012.- El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.- 7151